



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

2750 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1636, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025, DEL SR. DIPUTADO DE CULTURA, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES INTERNACIONALES, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO "EVARIST GARCÍA" DE TEATRO BREVE EN VALENCIANO 2025, QUE SE CORRESPONDE A SU XXVI EDICIÓN Y LAS BASES...*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1636, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025, DEL SR. DIPUTADO DE CULTURA, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES INTERNACIONALES, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO "EVARIST GARCÍA" DE TEATRO BREVE EN VALENCIANO 2025, QUE SE CORRESPONDE A SU XXVI EDICIÓN Y LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE.

BDNS (Identif.): 827474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827474>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir todos aquellos autores/as mayores de edad que lo deseen (se admiten trabajos colectivos).

Segundo. Finalidad:

El objeto es fomentar el teatro en valenciano.

Tercero: Bases reguladoras:

Las Bases incluidas en la convocatoria.



Cuarto.- Cuantía.

La dotación económica es de 5.000,00 euros que se entregará al/a la/los/las autor/a/es/as en un acto cultural con fecha a determinar por la organización del premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de las obras se realizará por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Diputación en la dirección web www.diputacionalicante.sedelectronica.es en el apartado Catálogo de Trámites – “CULTURA: Solicitud inclusión en la convocatoria “Premio de Teatro Breve en Valenciano Evarist García”.

A tal efecto es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer, un certificado digital de firma electrónica, o DNle.

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome / Firefox.

Para una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en la “Guía de Presentación de solicitudes por Sede Electrónica” que se encuentra en la antedicha dirección, apartado Información General / Enlaces de Interés / Ayuda a la Tramitación.

El plazo de presentación se abrirá a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el día 30 de junio de 2025, antes de las 23:59 hora española.

Alicante, 15-04-2025

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA, M^a José Argudo Poyatos

LA SECRETARIA GENERAL, Amparo Koninckx Frasquet

EL DIPUTADO DE CULTURA, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES
INTERNACIONALES, D. Juan de Dios Navarro Caballero